



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RC-TI-00035-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 081-2017-MPSM

Tarapoto, 10 de julio de 2017.



El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de julio de 2017, trató el proyecto de Ordenanza Municipal que exoneraría de Pago de Tasa Administrativa por Inscripción y Ejecución de Matrimonio Civil, a favor de los Contrayentes en Matrimonio Civil Masivo, puesto a consideración mediante Dictamen N° 006-2017-COMF-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria De La Mujer y La Familia; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 9 del artículo 9º en concordancia con el segundo párrafo del artículo 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal, aprobar mediante ordenanzas la creación, modificación, supresión o exoneración, de los tributos, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley.

APROBÓ, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º.- APROBAR la Ordenanza Municipal que exonerá de Pago de Tasa Administrativa por Inscripción y Ejecución de Matrimonio Civil, a favor de los Contrayentes en Matrimonio Civil Masivo.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la implementación de la ordenanza municipal que se aprueba mediante el presente acuerdo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Sala de Regidores;
GM;
GAF;
OAJ
OSG
OII
OIS; y
Archivo.

